

Protocolo

Recepción y Atención Solicitudes Caso Jet Set

Centro de Atención al Usuario
Superintendencia de Seguros

Fecha: 16 abril de 2025

Preparado por:
Centro Atención al Usuario



CANALES HABILITADOS

PARA RECIBIR SOLICITUDES

- Presencial: En el Centro de Atención al Usuario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.

PARA SOLICITAR INFORMACIÓN

- Correo electrónico institucional: usuarioseguro@superseguros.gob.do
- Teléfono: Línea de atención 809-221-2606 Ext. 401, 402.

ALCANCE DE LA SUPERINTENDENCIA

En la Superintendencia de Seguros estamos en toda la disposición de colaborar y orientar para que este proceso sea claro, ordenado y respetuoso con los derechos de cada persona. Aunque no realizamos pagos ni intervenimos entre las partes involucradas, nuestro compromiso es recibir y validar su solicitud, y remitirla al área correspondiente para la emisión de la certificación de seguro. Estamos aquí para acompañarle con responsabilidad y transparencia.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA RECIBIR LA SOLICITUD

Toda solicitud debe contener:

- Nombre completo y cédula del solicitante.
- Descripción breve del caso que contenga datos generales de la persona afectada.
- Datos de contacto (teléfono y correo).
- Credenciales de la empresa a investigar
- Tipo de solicitud: rastreo o certificación.
- Relación con el hecho ocurrido en Jet Set.
- Recibo de pago de certificación

En caso de que el afectado sea un fallecido:

- Acta de defunción
- Copia de cedula del fallecido
- Documento que pruebe la relación del solicitante con el afectado (Acta de matrimonio o Acta de Unión Libre, Acta de nacimiento o determinación de herederos legales)

Si la solicitud es en nombre de otra persona, debe anexarse una autorización o poder firmado.

En caso de que el afectado sea un herido:

- Nombre completo y cédula del solicitante.
- Descripción breve del caso que contenga datos generales de la persona afectada.
- Datos de contacto (teléfono y correo).
- Tipo de solicitud: rastreo o certificación.
- Relación con el hecho ocurrido en Jet Set.
- Informe Médico (Diagnostico)
- Copia de cedula del afectado
- Documento que pruebe la relación del solicitante con el afectado (Acta de matrimonio o Acta de Unión Libre, Acta de nacimiento)
- Recibo de pago de certificación

Si la solicitud es en nombre de otra persona, debe anexarse una autorización o poder firmado.

Importante:

- **Todas las documentaciones deben ser copia, no originales.**
- **Las certificaciones tienen un costo de RD\$1000**